



Piedecuesta, 29 de diciembre de 2020

**EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE ATENCION AL SECTOR AGROPECUARIO DEL SENA
SANTANDER**

CERTIFICA

Que atendiendo a lo dispuesto en el Estatuto Orgánico de Presupuesto (Decreto 111 de 1996), Artículo 89; Las apropiaciones incluidas en el presupuesto general de la Nación son autorizaciones máximas de gasto que el Congreso aprueba para ser ejecutadas o comprometidas durante la vigencia fiscal respectiva.

Después del 31 de diciembre de cada año estas autorizaciones expiran y, en consecuencia, no podrán comprometerse, adicionarse, transferirse, ni contracreditarse.

Al cierre de la vigencia fiscal cada órgano constituirá las reservas presupuestales con los compromisos que al 31 de diciembre no se hayan cumplido, siempre y cuando estén legalmente contraídos y desarrollen el objeto de la apropiación. Las reservas presupuestales sólo podrán utilizarse para cancelar los compromisos que les dieron origen,

Por lo anterior, el Subdirector de centro, en calidad de ordenador del gasto, procede a justificar la constitución de la siguiente reserva presupuestal:

NÚMERO DE REGISTRO DEL COMPROMISO	DEPENDENCIA	TIPO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NUMERO DE IDENTIFICACIÓN BENEFICIARIO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO O RAZON SOCIAL	No. Documento soporte	VALOR DEL SALDO A CONSTITUIR COMO RESERVA
28420	912210	Cédula de Ciudadanía	1065598692	PERAZA TORRES JULIETH MARCELA	CO1.PCCNT R.1431501	\$115
28420	912211	Cédula de Ciudadanía	1065598692	PERAZA TORRES JULIETH MARCELA	CO1.PCCNT R.1431501	\$2
28420	912238	Cédula de Ciudadanía	1065598692	PERAZA TORRES JULIETH MARCELA	CO1.PCCNT R.1431501	\$136
28420	912242	Cédula de Ciudadanía	1065598692	PERAZA TORRES JULIETH MARCELA	CO1.PCCNT R.1431501	\$70.520.726
28420	912245	Cédula de Ciudadanía	1065598692	PERAZA TORRES JULIETH MARCELA	CO1.PCCNT R.1431501	\$31.685.644

OBJETO DEL CONTRATO: Suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes, para el Centro de Atención al Sector Agropecuario, del SENA regional Santander, vigencia 2020.

JUSTIFICACION DE LA RESERVA: Teniendo en cuenta la oportuna planificación de este proceso contractual en un escenario donde no se preveía la pandemia del COVID-19 (la fecha de apertura fue 12

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Santander

Calle 16 No. 27-37 – PBX 6800600
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



de febrero de 2020 y la de adjudicación el 6 de marzo de 2020); contexto que cambió drásticamente luego que el Gobierno Nacional decretara la Cuarentena Obligatoria a nivel nacional con el fin de controlar la crisis y propagación del virus el 24 de marzo de 2020, medidas que se han ido extendiendo durante todo el año 2020 a tal punto de que actualmente nos encontramos con aislamiento preventivo obligatorio y emergencia extendida hasta el 28 de febrero de 2021; se afectó notoriamente el desarrollo de las actividades del centro de formación de manera presencial, por lo cual, no se logró ejecutar el 100% del contrato; quedando un saldo por ejecutar de \$102.206.623. Por lo anterior, es necesario realizar una reserva presupuestal del contrato, para ejecutar el saldo pendiente en la vigencia del 2021, prorrogando el mismo hasta el 30 de septiembre de 2021.

LEONARDO HERNANDEZ SILVA

Elaboró: Jeinith Paola Beleño Trujillo